

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de junio de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de abril de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios de Hostelería de Andalucía». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 14.5.2013. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional actividades y defensa de los de su sector. Con fecha 30 de abril de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de mayo de 2013.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Carlos Navarro Santa-Olalla, en representación de «Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, su Asociación Provincial de Restaurantes, Cafeterías y Bares», don Iván Gómez Rouco en representación de «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Huelva», don Pedro Sánchez Cuerda Rodríguez en representación de «Asociación Empresarial de Hostelería de la Provincia de Sevilla», don Javier Amedo Hernández en representación de «Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa de Almería (ASEMPAL)», don Antonio Martínez Martínez en representación de «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería (ASHAL)», don Antonio Palacios Granero en representación de HOSTECOR, «Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Córdoba», don Luis Carlos García Sánchez en representación de «Federación de Empresas de los Gremios de Turismo y Hostelería de la Provincia de Jaén», don Rafael Prados Salas en representación de «Asociación de Empresarios de Hostelería de la Provincia de Málaga AEHMA», y don Antonio de María de Ceballos en representación de «Federación Empresarial de Hostelería de Cádiz HORECA».

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 22.5.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 13 de junio de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.